

# PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

<b>Entidad sujeta a control:</b>	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ				
<b>Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:</b>	019-2024-2-0865	<b>Fecha de Aprobación del Informe:</b>	04/12/2024	<b>Fecha de Notificación del Informe:</b>	05/12/2024
<b>Tipo Servicio de Control Posterior:</b>	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO				
<b>Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:</b>	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ				
<b>Titular de la Entidad:</b>	ANA PEÑA CARDOSA				

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
5	Disponer que la Dirección de Protección de la Colecciones establezca responsabilidades y disposiciones respecto al control ambiental en los repositorios de la BNP, que permita determinar las competencias, alcances, actividades de control, plazos, resultados, custodia de la documentación e información, y acciones de supervisión; así como, las acciones a realizar ante situaciones adversas que se presenten con la finalidad de preservar y controlar el Material Bibliográfico Documental, y evitar la degradación del MBD y proliferación de los agentes patógenos.	3. Elaborar un informe sustentatorio, precisando el levantamiento de las observaciones señaladas en los aspectos relevantes del informe de auditoría, en el contenido de la Directiva aprobada.	Informe Sustentatorio	20/08/2025		154-2024-BNP-GG	CRISTINA MILAGROS VARGAS PACHECO
9	Disponer que la Dirección de Protección de las Colecciones implemente un mecanismo sistematizado que permita evidenciar la trazabilidad del proceso de estabilización y/o restauración del Material Bibliográfico Documental ubicados en los repositorios de la sede San Borja; con la finalidad de dar a conocer las intervenciones realizadas a los Materiales Bibliográfico Documental, que contemple entre otros: fechas de inicio y término, responsable de la intervención, estado antes de la intervención, labor realizada, estado después de la intervención; así como el respaldo de datos recolectados producto del control ambiental efectuado a los	2. Implementar, en coordinación OTIE, un módulo de conservación en el sistema SIGEBI para optimizar la trazabilidad del proceso de conservación y/o restauración del Material Bibliográfico Documental ubicados en los repositorios de la sede San Borja.	Informe técnico	20/08/2025		154-2024-BNP-GG	CRISTINA MILAGROS VARGAS PACHECO

# PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por ANA PEÑA CARDOZA - JEFA INSTITUCIONAL - BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ, el día 07/08/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

**Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)**

**Cargo:**

**Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)** ANA PEÑA CARDOZA

JEFA INSTITUCIONAL

**Cargo:** GERENTE GENERAL

DIAZ GARCIA, MONICA MARIA

**Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)** CRISTINA MILAGROS VARGAS PACHECO

**Cargo:** DIRECTORA DPC

Recomendación: 5

**Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)** CRISTINA MILAGROS VARGAS PACHECO

**Cargo:** DIRECTORA DPC

Recomendación: 9

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.